

**REF: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 2: ASISTENCIAS TÉCNICAS PATRIMONIALES PARA SITIOS DE MEMORIA, PROYECTOS DE INVERSIÓN, CONVOCATORIA 2024.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2078**

**SANTIAGO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 1504, de fecha 6 de septiembre de 2024, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución N°1643 del 27 de septiembre de 2024, que Aprueba las Bases de convocatoria del Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N° 1965, del 08 de noviembre de 2024, que Fijó la Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles de la Convocatoria 2024, del Programa Sitios de Memoria; la Resolución exenta N° 2003 del 13 de noviembre de 2024, que designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la **Resolución Exenta N°1504, del 6 de septiembre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con la asignación 228 sobre “Fondo Programa Sitios de Memoria” de la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 33, ítem 01, Glosas 01, 08, y 17 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se destinaron \$470.469.000.- (cuatrocientos setenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos) para la prestación de Asistencias Técnicas Patrimoniales a los sitios de memoria, Proyectos de Inversión, componente 2 del programa indicado.
2. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 1643, del 27 de septiembre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprueba las bases de la Convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, Componente 2: Asistencias Técnicas Patrimoniales para Sitios de Memoria, Proyectos de Inversión, Convocatoria 2024.
3. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Unidad de Sitios de Memoria, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4. Que, mediante la **Resolución Exenta N° 2003 de 13 de noviembre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por personas funcionarias del Serpat, a saber: de la Dirección Nacional, el Centro Nacional de Conservación y Restauración, la División Jurídica, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, el Fondo del Patrimonio Cultural y la Unidad de Infraestructura, además de un representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas, para la Evaluación Técnica de las Postulaciones a la Convocatoria ya señalada, del Programa Sitios de Memoria.
5. Que los hitos involucrados son los siguientes:

Actividad	Apertura	Cierre	Admisibilidad	Evaluación	Selección	Firma de convenio	Transferencia de recursos
<b>Componente 2: Asistencia técnica patrimonial para Sitios de Memoria. Financia proyectos de inversión, incluyendo los de diseño o estudios previos para su ejecución en sitios de memoria declarados monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico.</b>	<b>27 sept.</b>	<b>5 nov.</b>	<b>6 nov.</b>	<b>18 nov</b>	<b>19 nov</b>	<b>28 y 29 nov</b>	<b>9 y 15 dic.</b>

6. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada que acompaña a la presente resolución, asignó puntaje a cada una de las postulaciones:

N°	Nombre del Monumento Histórico	Nombre del Solicitante	Monto total solicitado en pesos (\$)	Comentarios	Puntaje
1.	Sitio histórico ubicado en Avenida José Domingo Cañas N°1367	Fundación Mil Tres Cientos Sesenta y Siete	\$119.109.623	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Diseño, que incluye arquitectura y especialidades de conservación, restauración, remodelación y ampliación Casa de Memoria José Domingo Cañas.	77
2.	Parque por la Paz Villa Grimaldi	Corporación Parque por la Paz Villa	\$18.425.820	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la	86

		Grimaldi		postulación del solicitante en la línea de Reparación del proyecto: Reparaciones para la puesta en valor del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi en el marco de los treinta años de su apertura a la sociedad civil en democracia.	
3.	Sitio de memoria Centro de Detención Denominado "Venda Sexy - Discoteque"	Asociación de Memoria y derechos humanos Venda Sexy	\$74.869.523	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea Mejoramiento, del muro perimetral del sitio de memoria Irán #3037, ex Centro secreto de secuestro, tortura, violencia política sexual y exterminio Venda Sexy.	68
4.	Sitio de Memoria Alberto Bachelet Martínez "ex Nido 20"	Comité Derechos Humanos	\$103.770.244	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea Reposición, para el proyecto: Puesta en valor ex Nido 20: reposición y otras etapa 2, finalización de obras, sitio de memoria Alberto Bachelet Martínez "ex Nido 20".	60
5.	Sitio de memoria ex Centro de Detención Providencia	Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta	\$144.376.750	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea Diseño, para la habilitación, restauración, reparación y normalización del sitio de memoria Providencia, Antofagasta.	86
6.	Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka - Puchuncaví	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	\$148.067.645	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Mejoramiento del proyecto: "Mejoramiento integral del sitio de memoria Melinka Puchuncaví con miras a la puesta en valor y resguardo de sus valores y ampliación de atributos del sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka - Puchuncaví".	84
7.	Sitio histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo	Fundación por la Memoria San Antonio	\$150.000.000	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea Construcción, al proyecto "Cierre perimetral del Sitio de Memorias Ex Centro de Detención Balneario de Rocas de Santo Domingo".	88

<b>8.</b>	Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60	Corporación Egaña Sesenta	\$113.082.276	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Habilitación/reposición del proyecto: "Habilitación y reposición transitoria y focalizada del revestimiento y red de energía eléctrica, en los pisos 1, 3, 4 y parte del zócalo del Sitio de Memoria Egaña 60, Puerto Montt".	94
<b>9.</b>	Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	\$150.000.000	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Conservación del Proyecto: "Conservación Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume".	92
<b>10.</b>	Sitio histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes	Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén	\$130.339.931	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Normalización y Reposición del proyecto: "Construcción y reposición del puente colgante en el Sitio histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes".	96
<b>11.</b>	Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)	Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)	\$110.360.600	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Mejoramiento del proyecto: "Cambio de cubierta techumbre y aislación térmica e instalación de sistema integral de climatización sitio de memoria FASIC".	83
<b>12.</b>	Sede de los trabajadores de la construcción, excavadores y alcantarilleros	Sindicato de trabajadores de la construcción, excavadores, alcantarilleros	\$70.022.510	La comisión asigna el puntaje de acuerdo a los criterios definidos en las bases para la postulación del solicitante en la línea de Mejoramiento del proyecto: "Mejoramiento sede sindicato de la Sede de los trabajadores de la construcción, excavadores y alcantarilleros".	77

7. Que de acuerdo al puntaje asignado, y con acuerdo a las bases, la Unidad de Sitios de Memoria confeccionó el listado de proyectos seleccionados, no elegibles y en lista de espera.

8. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por parte de la Autoridad del servicio, que fija el listado de proyectos no seleccionados, no elegibles y en lista de espera, a partir de las postulaciones presentadas a la convocatoria de Asistencias Técnicas Patrimoniales 2024 del Programa de Sitios de Memoria, y sus respectivos puntajes. Por tanto:

**RESUELVO:**

1. **FÚJASE** la selección, de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de la sesión del Comisión de Selección, aprobándose los puntajes y montos asignados a cada postulación, de conformidad se indica en la siguiente tabla:

Proyectos seleccionados					
N°	Nombre del Monumento Histórico	Nombre del Solicitante	Monto total solicitado en pesos (\$)	Comentarios	Puntaje
1.	<b>Sitio histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes</b>	Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén	\$130.339.931	La Comisión de Evaluación y Selección decide otorgar el 100% de los recursos solicitados en la línea de Normalización y Reposición del proyecto: "Construcción y reposición del puente colgante en el Sitio histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes". El proyecto consiste en la reposición y normalización de un puente colgante de carácter peatonal, que permita volver a conectar las áreas norte y sur del Sitio de Memoria, divididas por el río Renaico, resolviendo una necesidad básica y ampliamente demandada para el cumplimiento de la misión y visión de este espacio cultural.	96
2.	<b>Sitio de Memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60</b>	Corporación Egaña Sesenta	\$113.082.276	La Comisión de Evaluación y Selección decide otorgar el 100% de los recursos solicitados en la línea de Habilitación/reposición del proyecto: "Habilitación y reposición transitoria y focalizada del revestimiento y	94

				<p>red de energía eléctrica, en los pisos 1, 3, 4 y parte del zócalo del Sitio de Memoria Egaña 60, Puerto Montt”.</p> <p>El objetivo del proyecto es detener el deterioro del edificio de hormigón de 1044 m<sup>2</sup> y cinco niveles (incluyendo el zócalo). Las intervenciones mejorarán su protección frente a factores climáticos como lluvia, humedad y corrosión, y evitarán la entrada de aves marinas, palomas y roedores, que han causado malos olores y acumulación de excrementos. El edificio, cercano al borde costero, carece de ventanas, vidrios y puertas, y tiene una mínima calefacción. La luz se obtiene mediante un generador, lo que ha generado molestias y denuncias por el ruido.</p>	
3.	<b>Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli</b>	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	\$150.000.000	<p>La Comisión de Evaluación y Selección decide otorgar el 100% de los recursos solicitados en la línea de Conservación del Proyecto: “Conservación Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume2”.</p> <p>Este proyecto corresponde a la Etapa I de una intervención mayor, y abordará las necesidades más urgentes para la protección del inmueble. Específicamente, se realizará el retiro de elementos de cubierta para conservación de maderas nativas de la estructura de techumbre y se repondrá la cubierta y su hojalatería y su sistema de aislación.</p> <p>La acción principal consiste en mejorar las impermeabilizaciones exteriores para evitar el ingreso de aguas lluvias. Esto incluye el reemplazo de la cubierta de zinc, canales y bajadas de aguas lluvias, así como la mejora del sistema de evacuación de aguas en el antejardín. Además, se mejorará la aislación de la cubierta mediante la incorporación de lana mineral,</p>	92

				membrana hidrófuga y tableros de OSB.	
4.	<b>Sitio histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo</b>	Fundación por la Memoria San Antonio	\$77.046.793	<p>La Comisión de Evaluación y Selección decide otorgar el saldo disponible al proyecto "Cierre perimetral del Sitio de Memorias Ex Centro de Detención Balneario de Rocas de Santo Domingo", para priorizar el cierre del área inscrita dentro del polígono actual de protección vigente por el decreto que declaró el espacio Monumento Nacional.</p> <p>Sin embargo, la organización patrimonial responsable tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para aceptar o rechazar esta asignación parcial, contados desde el día siguiente a la notificación del acto administrativos que así lo establece. En caso de que no se pronuncie dentro del plazo, se entenderá que no aceptó la modificación señalada, quedando fuera de convocatoria, haciendo correr la lista de espera (N°4.5, cuarto párrafo de las bases).</p>	88
<b>Lista de proyectos en espera</b>					
N°	Nombre del Monumento Histórico	Nombre del Solicitante	Monto total solicitado en pesos (\$)	Comentarios	Puntaje
5.	<b>Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi</b>	Parque por la Paz Villa Grimaldi	\$18.425.820	<p>En la postulación del Parque se destaca el equipo de profesionales a cargo. La Comisión da cuenta de que las reparaciones son puntuales, pero viables y significativas para el sitio, encontrándose el sitio, en general, en buenas condiciones de conservación. La Comisión deja constancia de que, en caso de ser elegida, la organización postulante deberá financiar uno de los ítems (plantas) que no es financiable con el subtítulo 33.</p>	86
6.	<b>Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta</b>	Sitio de memoria Ex Centro de Detención Providencia	\$144.376.750	<p>La Comisión considera relevante que la postulación incorpore estudios de diagnóstico del estado actual de conservación del sitio. La</p>	86

				Comisión acuerda que, de ser seleccionada, la organización deberá eliminar los gastos indirectos y los gastos asociados a la Declaración de Impacto Ambiental, ya que ella podría exceder los tiempos de ejecución del proyecto y podría requerir previamente de una consulta de pertinencia. Se mantendrían, por otra parte, los gastos imprevistos, pero rebajados en línea con el 10% máximo que establecen las bases.	
7.	<b>Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví</b>	Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka-Puchuncaví	\$148.067.645	La Comisión indica que, en caso de resultar elegida, la organización postulante deberá contar con la autorización de la Municipalidad de Puchuncaví, para las intervenciones de los espacios no concesionados. Se indica como una debilidad para la comprensión del proyecto el que no se presente documentación sobre cómo se habilitarán las obras consideradas críticas de acceso al agua potable y servicios básicos.	84
8.	<b>Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)</b>	Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas	\$110.360.600	La Comisión asigna la puntuación correspondiente a cada criterio en mérito de lo presentado por la Fundación.	83
9.	<b>Fundación Mil Tres Cientos Sesenta y Siete</b>	Sitio histórico ubicado en avenida José Domingo Cañas	\$119.109.623	La Comisión constata que si bien uno de los propósitos principales declarados del proyecto es relevar la importancia de las eventuales prospecciones y/o hallazgos arqueológicos, no se destinan recursos a ello en el presupuesto, ni en el listado de profesionales.	77
10.	<b>Sindicato de trabajadores de la construcción, excavadores, alcantarilleros</b>	Sede Social y Espacio de Memoria de los trabajadores de la construcción, excavadores y alcantarilleros de la Región Metropolitana	\$70.022.510	La Comisión no pudo constatar a través de la documentación presentada, la vinculación vigente de la organización con tareas continuas y actuales en materia de derechos humanos en el ámbito del patrimonio cultural, lo que incide en la evaluación del criterio N°2.	77
<b>Proyectos no elegibles (N°4.1 de las bases)</b>					
N°	Nombre del Monumento	Nombre del Solicitante	Monto total solicitado en	Comentarios	Puntaje

	Histórico		pesos (\$)		
11.	Sitio de memoria de detención denominado "Venda Sexy - Discoteque"	Asociación de Memoria y derechos humanos - Venda Sexy	\$74.869.523	La organización postulante no presentó las especificaciones técnicas completas para las intervenciones propuestas. Por otra parte, se constata que la persona que dirige las obras se presenta además como Inspector Técnico de Obra, lo cual no es posible, ya que afecta la ponderación en el criterio asociado al equipo de trabajo.	68
12.	Inmueble conocido como "Nido 20"	Comité de Derechos Humanos	\$103.770.244	La Comisión constató que la estrategia de reposición propuesta, representa una mínima parte de todas las intervenciones proyectadas, algunas de ellas no autorizadas expresamente por el Consejo de Monumentos Nacionales, lo cual redundaría en un presupuesto que incluye actividades que no se podrían ejecutar.	60

2. **NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 19 de la Ley N° 19.880.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl)

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/RAA/fgm



**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Nacional, SERPAT.

División Jurídico, SERPAT.

Programa Sitios de Memoria, SERPAT.

Unidad de Transparencia Institucional, SERPAT.